IDENTIFICACION DEL PROCESO No. LP-DEO-SVR-020-2023

Desde el día 05 de mayo del 2022, el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP *www.contratos.gov.co*, los estudios, documentos definitivos, análisis del sector, el pliego de condiciones definitivos, apéndices, anexos y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de los mismos.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

OBSERVACION No. 1

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-DEO-SVR-020-2023
Descripción del proceso MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
De: CI CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS
Usuario: CI CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(15/05/2023 2:33:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.4795755
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observación al Pliego de Condiciones



C.I. CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS

Bogotá D.C 15 de mayo de 2023

Señores
Instituto Nacional de Vias
INVIAS
Calle 25 G No. 73B-90
Bogotá Distrito Capital

REFERENCIA: Proceso de contratación LP-DEO-SVR-020-2023, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA,"

Pedro Antonio Caviedes Niño, en representación de la empresa C.I Construcción e Ingeniería S.A.S identificada con Nit: 901.259.612-9. Estando en los términos del cronograma para realizar observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones y documentos anexos, me permito observar;

Al revisar El anexo denominado Formulario 1 Presupuesto Oficial, y cada una de los Analisis de Precios Unitarios que lo conforman, evidenciamos que para las actividades de;

El transporte Calculado para material agregado suelto se define en una distancia de 51Km y un costo total de $1.296. Conocedores de la realidad y las dinámicas de la zona de ejecución, consideramos prudente que la entidad ajuste dicha información debido que la cantera más cercana legalmente constituida y que procesa los agregados y granulares requeridos para el desarrollo de la obra se encuentra a una distancia de 67km. Presentando un desface de 15 km lo cual representa un 24% de perdida para el futuro ejecutor en dichos rubros.

Entre el Municipio de Puerto Rico Caquetá (cantera) y San Vicente (cero de ejecución) evidenciamos que de 67km a transportar, 4 km se encuentran en pavimento y el 88% de la vía a transitar se encuentra en reconstrucción por estados de alto deterioro, lo que ocasiona que los costos de transportes se eleven por la disminución en velocidad de desplazamiento, aumento en consumo de combustible y aumento refacciones para las volquetas.

Carrera. 78b #7a-79 – Oficina 313
TEL: 3103069279
EMAIL: licitacioneshcip@gmail.com



C.I. CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS

Adicional a lo anterior el valor de transporte m³/km $1.296 compacto, no se asemeja a la realidad econdmica de la región, si afectamos el valor inicialmente presupuestado por el AIU del proceso, tenemos una disponibilidad de $896 m³/km costo directo. En la zona se presentan cotizaciones en costo directo de transporte con un valor superior al 29% del valor disponible.

Otra de las actividades que con preocupación analizamos es el suministro, transporte e instalación de Mezcla Densa con Asfalto natural

Al cotizar el valor del suministro en la mina las Pavas en el municipio del Paujil, encontramos que existen dos fuentes, una particular y otra publica, en cabeza del municipio. La pública, por acuerdo municipal, comercializa la asfaltita en $190.000m³ antes de IVA y la fuente particular presenta en ocasiones fluctuación en precios mayores al 15% y/o 20% respecto la fuente pública. Lo anterior poniendo en riesgo la ecuación contractual del proceso, por ser esta la actividad con mayor porcentaje de incidencia en el presente.

INVIAS RESPONDE

Una vez revisada su observación, la entidad informa al interesado que se realizarán los ajustes pertinentes si es el caso en pliegos definitivos.

OBSERVACIÓN 2

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-DEO-SVR-020-2023
Descripción del proceso MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
De: SUMYTRANS QSR ZOMAC SAS
Usuario: SUMYTRANS QSR ZOMAC SAS
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(19/05/2023 7:06:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.4822765
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observación LP-DEO-SVR-020-2023

SUMYTRANS QSR ZOMAC SAS
NIT: 901.243.699-9

Florencia, 19 de mayo de 2023

Señores
Instituto Nacional de Vias - INVIAS
Calle 25 G No. 738-90
Bogotá D.C.

ASUNTO: Observaciones al proceso de contratación No. **LP-DEO-SVR-020-2023**, cuyo objeto consiste en **"MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".**

Observación No. 01 – Análisis de Precios Unitarios

De acuerdo con el Formulario 1 – Presupuesto Oficial y el Pliego de Condiciones publicado por la Entidad, éste último contempla en el numeral ***1.15 Causales de Rechazo*** en su literal *P. Superar el valor unitario de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial: Esta causal aplica para todos los ítems del Presupuesto Oficial. Para la aplicación de esta causal la entidad debe tener en cuenta que el valor unitario establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial incluye el valor de AIU.*

Lo anterior, sanciona la posibilidad de que los posibles proponentes realicen ajustes a los valores unitarios si estos son superiores a los establecidos por la Entidad. Asimismo, en la verificación del Análisis de Precios Unitarios – APU's, en los cuales se relaciona el insumo de "Transporte de Material" que incluye agregado fino y grueso, es posible evidenciar que la unidad m³/km presenta un valor de **$1.296** pesos como se evidencia a continuación:

II. TRANSPORTES					
MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE DE MATERIAL	1.40	10.00	14.00	1296.00	18.144,00
				SUBTOTAL $	18.144,00

No obstante, el valor en mención, no corresponde al valor relacionado en el "Análisis de Precios Unitarios (APU) Regionalizados de Referencia" publicados por el Instituto Nacional de Vias con corte al 31 de diciembre de 2022 (https://www.invias.gov.co/index.php/informacion-institucional/hechos-de-transparencia/analisis-de-precio-unitarios); así:

SUMYTRANS QSR ZOMAC SAS
NIT: 901.243.699-9



Así pues, es posible evidenciar que el valor relacionado en el APU del insumo en mención es menor al cotizado por el mercado, lo cual genera incertidumbre a los posibles proponentes puesto que la actividad representa un alto porcentaje del presupuesto oficial.

En virtud de lo expuesto anteriormente se invita de manera cordial a la entidad a realizar los ajustes pertinentes, con la finalidad de presentar ofertas económicas competitivas para una selección objetiva y garantizar la estabilidad y ejecución de la obra sin que se genere un desequilibrio económico en el desarrollo del proyecto.

Observación No. 02 – Experiencia Específica

Según el pliego de condiciones publicado por la Entidad, en el numeral **3.5.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**, de conformidad con lo establecido en la Matriz 1 – Experiencia, se determina que los requisitos de experiencia son: El numeral 2.2 MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS, el cual consigna como experiencia específica la siguiente condición teniendo en cuenta la cuantía del proceso de contratación la cual se encuentra en el rango Entre 1.001 y 23.000 SMMLV:

2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS.	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **70% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación.

SUMYTRANS QSR ZOMAC SAS
NIT: 901.243.699-9



Situación similar a la anterior corresponde a la actividad 442.1 "Mezcla Densa con asfalto natural MAN – 19", el costo directo para el insumo ASFALTO NATURAL TIPO 1 relacionado en el Formato 1 – Presupuesto Oficial corresponde a **$186.600** pesos, como se relaciona a continuación:



Sin embargo, dicho valor no se asemeja a la realidad del mercado, puesto que al realizar cotización previa del insumo con el proveedor de la zona fue posible percibir la siguiente información:

SUMYTRANS QSR ZOMAC SAS
NIT: 901.243.699-9

Siendo así, la Entidad establece en el pliego de condiciones que se admitirá como **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida de 7 kilómetros.

No obstante, la Matriz 1 – Experiencia, en el numeral 2.2. establece que la longitud que debe ser aportada en los contratos para soportar la experiencia deben corresponder al 70% de la longitud de vía a ***intervenir.***, siendo así, de acuerdo con los Estudios Previos y Análisis Técnico publicados por la entidad, la longitud a intervenir corresponde a 27,7 km, lo anterior indica que el criterio de exigencia debe corresponder a **19,39 Km.**

En conclusión, se solicita mediante la presente a la entidad aclarar la totalidad de los kilómetros a **INTERVENIR** con la ejecución del proceso de contratación más no los kilómetros que serán construidos, así como determinar si la intervención se realizará por tramos o corresponde a kilómetros continuos de vía.

Atentamente,

Nombre del proponente: **SUMYTRANS QSR ZOMAC S.A.S.**
Nombre del representante legal: **ANA MARIA AGUDELO PUYO**
C. C. No.**1.117.541.307** de **Florencia, Caquetá**
Dirección de correo: **Carrera 11b 1 sur 10 esquina apto 301 – Villa Madrigal**
Correo electrónico: sumytransqsr@gmail.com
Ciudad: **Florencia, Caquetá**

Ana Maria A

(Firma del proponente o de su representante legal)

INVIAS RESPONDE

RESPUESTA OBSERVACION 1

Una vez revisada su observación, la entidad informa al interesado que se realizarán los ajustes pertinentes si es el caso en pliegos definitivos.

RESPUESTA OBSERVACION 2

Una vez revisada esta observación la entidad se ratifica en la experiencia contemplada e indicada en el numeral 3.5.2 del Pliego de Condiciones, información ratificada en todos los documentos técnicos que hacen parte del proceso.

Una vez revisada la observación la entidad informa que la experiencia solicitada en el presente proceso obedece a los lineamientos planteados en Colombia compra eficiente. Así mismo evoca lo descrito en la matriz 1 Experiencia: v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del proceso de contratación.

Firmado digitalmente por JOSE GUILLERMO VILLATE CAMARGO

JOSE GUILLERMO VILLATE CAMARGO
Subdirector de Estructuración de Proyectos